

Recurrimos a V. M. con el agrado y esti-
 mación de toda nuestra gratitud con la que de
 ramos se aseguran V. M. y toda esa Valle que
 quanto fueren de su mano agrado V. M. lo exe-
 cutara esta Ciudad con las cosas lo expresi-
 mentaran V. M. en todo lance. En cuyo testi-
 monio satisface a nuestro afecto Conde-
 cendemos con toda Voluntad a lo que V. M.
 desean en quanto a que quede así en libe-
 tad como con la Libranza de Generalidad y Pedro
 Plasco que siendo recomendación V. M. y de
 esa Valle no dudamos satisfacer a su encar-
 go como debe así por sus buenas prendas
 y cristiandad sino también por su em-
 pñan adm. y a esa Valle en materia tan
 importante al Real Servicio de nuestro Rey
 y sería como a la fidelidad que así esa Valle
 como esta Ciudad le debemos por serar ante
 estos Señores. Aceptando y jurando en oída
 del Sr. Justicia el suage buen en dho
 cargo y de dar buena cuenta de todos
 los efectos de dichas Generalidades
 al que se nombrare para el recibo
 de dichos intereses los quales con
 todo lo demás de dichas Generalida-
 des ha de pagar para la mano

Salvo facer de todos en los Archivos de esta
Ciudad. Y tambien se deuenos prouer en adm.
que las guardias han de durar en la misma
forma. Quedamos a la Voluntad del Sr. y de
toda esta Calle con todo afecto
Dios y. Am. como deuenos para Julio 20 de 1706

J. Pedro, Escriuano
Economo Poriente. Felix Alvarez
Franco Biscarillos

Para Calle Mayor de 24

Int. de Murado, para de 24 de la Ciudad de Santa

Matthias Deamus Secus



Comarca Altoaragonesa, Murado y Santa En. de la Valle de Arca

Ayuntamiento de Panticosa



[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



[Faint handwritten text at the bottom of the page, possibly a signature or date.]